



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ACLARACIONES Y ADICIONES QUE INDICA, APRUEBA INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA Y ACEPTA OFERTA, ADJUDICA Y CONTRATA LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO JAIME SIERRA CASTILLO, COPIAPO (ETAPA 1), COPIAPÓ CÓDIGO BIP 40026103-0

COPIAPÓ, 25 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4392

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236/2002 del MINVU y sus modificaciones posteriores, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N° 127/1977 del MINVU, que aprueba el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley N° 16.391 de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El DL. N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- e) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante el DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES;
- f) La Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de julio de 2003 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- g) El D.S. 250/2004 de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, singularizada en el visto precedente;
- h) El DL. N° 1.305/75 que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales, ambos del MINVU.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°215 de fecha 09 de febrero del 2022, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, con Toma de Razón el 28 de febrero del 2022, en el cual se encuentra el proyecto "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO JAIME SIERRA CASTILLO, COPIAPÓ" (ETAPA 1) CÓDIGO BIP: 40026103-0;
- b) El Presupuesto Oficial Estimativo, del mes septiembre debidamente aprobado por el Jefe del Departamento Técnico (s);
- c) La Res. Ex. N° 330/2020 del SERVIU Región de Atacama, que aprueba bases tipo para proyectos de construcción de obra pública;
- d) La Res. Ex. N° 838/2020 del SERVIU Región de Atacama, que aprueba modificación de bases tipo aprobadas por Res. Ex. N° 330/2020;
- e) La Res. Ex. N° 1762/2022 del SERVIU Región de Atacama, aprueba actualización y modificación de bases tipo aprobadas por RES. EX N°330/2020 y sus modificaciones, para llamados a licitación para la construcción de proyectos de obra pública regulados por el D.S N°236/2002 (V y U);
- f) La Glosa Presupuestaria N° 11 de la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público del año 2022, correspondiente al MINVU.
- g) La Resolución N° 7/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) La Resolución Exenta N°3442 de fecha 13 de septiembre de 2022 que aprueba las bases administrativas especiales, bases técnicas generales y bases técnicas especiales de la Licitación Pública N°21/2022 "Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó" (Etapa 1), código BIP 40026103-0;
- i) El llamado a licitación pública N° 21/2022 de la obra "Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó" (Etapa 1) ID 861693-17-O122 a través del portal www.mercadopublico.cl el día 14 de septiembre de 2022;
- j) La aclaración n° 1 de fecha 07 de octubre de 2022, la Aclaración n° 2 de fecha 14 de octubre de 2022, la Aclaración n° 3 de fecha 21 de octubre de 2022, la Adición n° 1 de fecha 29 de septiembre de 2022, la Adición n° 2 de fecha 06 de octubre de 2022, la Adición n° 3 de fecha 14 de octubre de 2022, la Adición n° 4 de fecha 21 de octubre de 2022, , todas ellas correspondientes a la licitación pública indicada en considerando h), anteriormente publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, código ID 861693-17-O122, las cuales complementan y forman parte integral de las Bases Administrativas y técnicas Especiales para la Licitación Pública N° 21/2022 y que se transcriben a continuación:



LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2022

“Construcción obras de urbanización campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1).

ACLARACION N°1

Los oferentes deberán considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes de la Licitación Pública N°21/2022 “Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1), publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el código ID: 861693-17-O122.

PREGUNTA 1:

Se encuentran aprobados los proyectos de agua y alcantarillado

RESPUESTA:

Los proyectos de agua potable y alcantarillado del Campamento Jaime Sierra Castillo se encuentran aprobados por Nueva Atacama. La etapa 1 de las obras de urbanización del campamento Jaime Sierra Castillo corresponden a un extracto de los proyectos aprobados.

PREGUNTA 2:

Se solicita lamina de muros a ejecutar con detalles

RESPUESTA:

Remítase a planta de pavimentación del proyecto de pavimentación (lámina 1 de 8), detalles (lámina 2 de 8), y perfiles longitudinales de muros (lámina 7 de 8).

PREGUNTA 3:

Se solicita ampliar la categoría de participación incluyendo la inscripción en RENAC, categoría A-1 1° categoría.

RESPUESTA:

Sólo podrán participar en esta licitación los contratistas que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Registro B-1 o B-2, 1° Categoría, de acuerdo con lo establecido en el D.S. 127/77 (V. y U.).

PREGUNTA 4:

En el plano de loteo se define una calle en donde se encuentra una instalación de faena de una obra en ejecución como se procede.

RESPUESTA:

Las instalaciones de faenas existentes en la calle proyectada se encontrarán retiradas en su totalidad a la fecha de inicio de las obras.

PREGUNTA 5:

El trazado de la matriz de agua proyectada se encuentra una línea de postes eléctricos, esto está autorizado

RESPUESTA:

Si, el trazado de la matriz proyectada cumple el distanciamiento establecido en la NCh 2811 of.2008.

PREGUNTA 6:

En el perfil transversal hasta que ancho se debe considerar los trabajos de movimiento de tierra, Línea oficial o ancho del perfil indicado en el plano

RESPUESTA:

El movimiento de tierra se deberá considerar hasta las líneas oficiales.

PREGUNTA 7:

Donde será el punto de conexión de la matriz de agua y alcantarillado.

RESPUESTA:

Remítase a las láminas AP-1 y AS-1 de los proyectos de agua potable y alcantarillado, del archivo AS_AP_JAIME SIERRA CASTILLO E1.dwg.

PREGUNTA 8:

Frente a calle 2 proyectada, el perfil de calle T4 queda dentro de la poligonal del área a ejecutar

RESPUESTA:

Todos los perfiles transversales de la calle 2 proyectada se encuentran dentro de la poligonal de las obras a ejecutar.

PREGUNTA 9:

Frente a perfil T4 de calle 2 proyectada, existe en sector de relleno un bus, quien es responsable del retiro del bus?

RESPUESTA:

SERVIU Región de Atacama realizará las gestiones para el retiro del bus existente de la zona consultada.

PREGUNTA 10:

el perfil de calle Jaime Sierra Castillo frente a área verde 4 se proyecta por sobre el talud del cerro, esta definido el movimiento de tierra y corte de ese cerro e incluye el traslado de los postes?

RESPUESTA:

Remítase a proyecto de pavimentación. Es responsabilidad del oferente cubicar las diferentes partidas de acuerdo a los antecedentes técnicos de la licitación.

PREGUNTA 11:

que sucederá con las redes de agua potable que alimenta a las casa ubicadas hacia el sur de calle Jaime Sierra Castillo?

RESPUESTA:

Se deberá considerar el retiro de las redes de agua potable existentes una vez conectados los nuevos arranques, considerando este costo en la partida 1.7.7 aseo final.

PREGUNTA 12:

Las líneas que consideran el retiro de las tuberías de asbesto cemento se encuentran en uso? y de ser así se cuenta con la autorización del retiro de esta?

RESPUESTA:

Las tuberías de asbesto cemento se encontraran en desuso para el inicio de las obras. Y se cuenta con autorización para su retiro.

PREGUNTA 13:

se solicita informe técnico de los pozos de reconocimiento

RESPUESTA:

No se cuenta con informacion de pozos de reconocimiento.

PREGUNTA 14:

en proyecto de AP (Nudo 7) figura una camara de esta emplazada entre vereda y calzada... esta sera de Albañileria o de Hormigon Armado por estar en parte de la calzada

RESPUESTA:

Remítase a proyecto de agua potable.

PREGUNTA 15:

En plano figura una matriz alimentadora en HDPE, en el mismo color de las redes proyectadas.. esta tambien debe construirse?

RESPUESTA:

No, la matriz alimentadora A.P indicada corresponde a una obra existente y no debe considerarse en las obras a ejecutar.

PREGUNTA 16:

es posible cambiar las camaras de alcantarillado de hormigon in situ, por modulos prefabricados de hormigon (tipo grau o similar)

RESPUESTA:

Sí, se deberá considerar la utilización de módulos prefabricados de hormigón

PREGUNTA 17:

En el plano de pavimentación aparece Hormigón H-35 y en el presupuesto (anexo 10) punto D - 1.6.2 aparece hormigon H-30 cual se debe considerar.

RESPUESTA:

Remítase al punto 1.6.2. Calzada de Hormigón G-35, Esp=0,15 mts. de las EETT.

PREGUNTA 18:

Los operadores o contratistas que deban retirar el material de asbesto cemento "deberán estar inscritos en algún registro sanitario"?

RESPUESTA:

Deberán regirse de acuerdo a los protocolos de los planes de manejo establecidos por el Servicio de Salud. al D.S. N°148/2003 y D.S. N°594/1999

PREGUNTA 19:

En visita que se realiza al terreno, se advierte una linea adicional a las indicadas por proyecto, esta se deberán considerar para retiro?

RESPUESTA:

No, sólo se deben retirar las tuberías de asbesto cemento indicadas por proyecto.

PREGUNTA 20:

se puede extender el plazo de cierre de la propuesta, debido a dudas que puedan surgir de la ronda consultas que se debe entregar el 30.09.2022

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°2

PREGUNTA 21:

Es posible entregar carta Gantt en MS Project, tomando en cuenta lo indicado en Bases de acuerdo a tiempos de trabajo

RESPUESTA:

Si, se podrá entregar carta Gantt en MS Project con una copia en formato PDF

PREGUNTA 22:

Las tuberias de asbesto cemento que deben retirar están en uso? cual es la condición de estas y se tiene la autorización de la empresa sanitaria?

RESPUESTA:

Remítase a respuesta de la pregunta N°12.

PREGUNTA 23:

Se solicita ampliar el plazo de estudio de la propuesta, considerando la fecha en que se dará respuesta a las consultas y las dudas que aparezcan

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°2

PREGUNTA 24:

de acuerdo a lo indicado en el punto 22 de las bases de licitación, detalla que se deberá contar con laboratorios inscritos en el registro oficial del MINVU y en las ETG del hormigón en el punto 1.6.2 párrafo 6 indica que el laboratorio debe estar autorizado por SRVIU III Región es apropiado contratar un laboratorio que solo este inscrito en el registro nacional del MINVU?

RESPUESTA:

Sólo se autorizarán ensayos en laboratorios que se encuentren con inscripción vigente en el registro del MINVU.

PREGUNTA 25:

se solicita aplazar apertura de la licitación producto de la cantidad de consultas que se realizaron

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°2

PREGUNTA 26:

Se puede hacer una descripción detallada en cuanto a las obras y el área de intervención de la ETAPA 1, que hacen referencia en los documentos

RESPUESTA:

Remítase a proyecto publicado en el portal de mercado público.

PREGUNTA 27:

En Planos figura la colocación de Soleras hasta la calle los Richard, esto es correcto?

RESPUESTA:

Sí, se deberá considerar la instalación de soleras hasta la calle los Richards.

PREGUNTA 28:

Dada las pendientes, las veredas tendrán la misma pendiente que la calzada (o por lo menos es lo que se aprecia en planos) sin embargo los lotes existentes y proyectados, están sobre terrazas, lo que origina en cada borde de los lotes una cuña donde debieran haber muros de contención, para evitar que cierres no se caigan.. o deslizamientos de material hacia la vereda desde esos sitios...cual es la solución técnica a este problema?

RESPUESTA:

Se deberá estudiar la propuesta de acuerdo a los proyectos publicados en el portal de mercado público, cualquier modificación asociadas a condiciones actuales del terreno se evaluarán por la ITO durante el desarrollo de la obra, considerándose los respectivos aumentos, disminuciones u obras extraordinarias según DS 236.

PREGUNTA 29:

en base a la misma pregunta anterior, que sucede si un propietario ve afectada su casa o cierre con esta diferencia de niveles de terreno?

RESPUESTA:

Remitirse a respuesta anterior

PREGUNTA 30:

Sobre la Ruta 5, figuran dispositivos de rodado (DR), así como otras intervenciones que no queda claro en planos de que son... favor aclarar trabajos en Ruta 5, e indicar si los permisos para estas intervenciones ya están tramitados

RESPUESTA:

No se contempla la ejecución de obras en la Ruta C-30 (ex Ruta 5).

PREGUNTA 31:

por la calle Jaime Sierra Castillo, desde pasaje cuatro hacia el SE hay intervención?? Hay Obras?? Cuales?

RESPUESTA:

No se consideran trabajos al Sur Este de la intersección de la calle Jaime Sierra Castillo con pasaje cuatro.

PREGUNTA 32:

en calle Jaime Sierra Castillo entre manzana M y Q, producto de que los sitios están en terrazas hasta la línea de solera, la vereda en estos sectores serán escalonadas?

RESPUESTA:

Las veredas no serán escalonadas.

PREGUNTA 33:

se ha diseñado una viga de amarra en la calzada, esta se cortara en el eje de calzada? y la armadura de esta debería considerar parte de la losa de la calzada?

RESPUESTA:

La viga de anclaje se deberá cortar en el eje de la calzada, por otra parte, no se considera que la armadura de la viga se extienda hacia la losa de la calzada.

PREGUNTA 34:

si hubiese disponibilidad de terreno en el sector, este podrá ser usado para instalación de faena?

RESPUESTA:

Sí, se podrá hacer uso de terreno disponible en el sector para instalación de faena, previa autorización de SERVIU

PREGUNTA 35:

las tuberías de PVC para AP y ALC serán suministradas por quien?

RESPUESTA:

Será de cargo del Contratista el suministro, transporte, colocación y prueba de todas las tuberías del proyecto.

**CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

NTC/MCV.-

Copiapó, 07 de octubre de 2022



LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2022

“Construcción obras de urbanización campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1).

ACLARACION N°2

Los oferentes deberán considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes de la Licitación Pública N°21/2022 “Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1), publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el código ID: 861693-17-O122.

PREGUNTA 1:

En caso de haber postes en el trazado de las obras a ejecutar como se procede

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°3, punto 1.

PREGUNTA 2:

según perfiles transversales de calle Jaime Sierra Castillo la postación queda ubicada en medio de la acera, que sucederá con la postación?

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°3, punto 1.

PREGUNTA 3:

que sucederá con el poste que se ubica al ingreso de la calle 2 cruce calle Jaime Sierra Castillo?

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°3, punto 1.

PREGUNTA 4:

que sucederá con las propiedades que producto del trazado del perfil de la calle Jaime Sierra Castillo queden dentro de este, misma consulta en relaciona la postacion de media y alta tensión

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°3, punto 1.

PREGUNTA 5:

Se solicita especificaciones técnicas de defensa caminera proyectada.

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°3, punto 8.

PREGUNTA 6:

No figuran en los set de planos los perfiles transversales 1 al 21... Favor subir a plataforma para ver que obras se proyectan en ese trazado

RESPUESTA:

Remítase a Adición N°3, punto 6.

PREGUNTA 7:

En terreno se aprecia que hay una línea de postación que está dentro de la zona donde está proyectada la calzada de JSC, hay que desplazar? donde se consideran los costos de este desplazamiento? están los permisos para desplazar? de quien es la responsabilidad de su traslado?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 1.

PREGUNTA 8:

Hay dos Eucaliptus añosos que figuran en la zona de intervención, se deben cortar, destroncar?? están los permisos para realizar el corte de este y otros árboles que figuran en la zona de intervención?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 2.

PREGUNTA 9:

Donde se deben presupuestar el corte y destronque de árboles que se deban sacar?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 2.

PREGUNTA 10:

Habría que reponer árboles cortados por nuevos ejemplares?? cuáles serían esos ejemplares y su tamaño?, y donde se instalarían?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 2.

PREGUNTA 11:

Señalética y pintura vial no se consideran en el proyecto?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 3.

PREGUNTA 12:

en planimetría se consideran DR, pero este no aparece en itemizado. Donde y como se deberá cuantificar este elemento?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 4.

PREGUNTA 13:

Se aprecian árboles en el entorno que se emplazan en el trazo de la calle Jaime Sierra Castillo, que se hará con estos?, cual es la solución?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 2.

PREGUNTA 14:

En planimetría figuran grifos a Instalar, sin embargo estos no figuran en itemizado.. se deben suministrar e instalar... Como se cobran?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 5.

PREGUNTA 15:

Cual es el movimiento de tierra a ejecutar por calle J Sierra Castillo entre pasaje 4 y los Richard?

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 6.

PREGUNTA 16:

Existen perfiles para ver la ubicación de soleras en calle J Sierra Castillo entre pasaje 4 y los Richard

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 6.

PREGUNTA 17:

Existen redes de APotable y Alcantarillado en tramo de calle J Sierra Castillo entre pasaje 4 y los Richard

RESPUESTA:

En el tramo de la calle Jaime Sierra Castillo entre pasaje 4 proyectado y calle los Richard, existen redes precarias de Agua Potable las cuales no se deben intervenir.

PREGUNTA 18:

en el tramo de calle J Sierra Castillo entre pasaje 4 y los Richard, hay que instalar Arranques de AP?? a que lotes?

RESPUESTA:

No se contempla la ejecución de arranques de agua potable en el tramo de la calle Jaime Sierra Castillo entre pasaje 4 proyectado y calle los Richard. Remítase a proyectos sanitarios publicados en el portal de mercado público.

PREGUNTA 19:

en el tramo de calle J Sierra Castillo entre pasaje 4 y los Richard, hay que ejecutar U Domiciliarias de Alcantarillado?? Este tramo NO figura en los planos? A que lotes se les debe colocar.

RESPUESTA:

No se contempla la ejecución de uniones domiciliarias de alcantarillado en el tramo de la calle Jaime Sierra Castillo entre pasaje 4 proyectado y calle los Richard. Remítase a proyectos sanitarios publicados en el portal de mercado público.

PREGUNTA 20:

el Traslado de postes que es necesario ¿en qué partida se debe cobrar?? Ya que en itemizado NO figura esta partida

RESPUESTA:

Remítase a la Adición N°3, punto 1.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

DCL/MCV.-

Copiapó, 14 de octubre de 2022



LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2022

**“Construcción obras de urbanización campamento
Jaime Sierra Castillo, Copiapó”
(Etapa 1)**

ACLARACION N°3

Los oferentes deberán considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes de la Licitación Pública N°21/2022 "Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó" (Etapa 1), publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el código ID: 861693-17-0122.

PREGUNTA 1:

Cuales seran las dimenciones de la CAmara para el nudo 7, ya que las dimenciones que figura en plano para camaras de valvulas de 100mm no cubre el espacio del nudo.. Sera posible entregar los detalles constructivos de esta camara (Planos

RESPUESTA:

Se agrega detalle cámara nudo 7. Remítase a punto 1 de Adición N° 4.

PREGUNTA 2:

Los terminales de red proyectados son con tapon simple de F Fdo?

RESPUESTA:

No, serán de HDPE. Remítase a Adición 4, punto 1.

PREGUNTA 3:

Se confirma que el material para construccion es es PVC C10 y no HDPE???

RESPUESTA:

Material será HDPE. Remítase a Adición 4, punto1.

PREGUNTA 4:

Se confirma que los arranques son 100% en Cobre tipo L?

RESPUESTA:

Se modifica a HDPE, remítase a Adición 4, punto 1.

PREGUNTA 5:

en plano de detalle de union domiciliaria figura una TEE de registro, que sin embargo en el Zoom N1 no figura... se debe colocar la Tee registro?? el registro llega a la calzada?? con nicho??

RESPUESTA:

No considerar TEE de registro.

PREGUNTA 6:

En el presupuesto (Anexo 10), el punto 3.5 Termofusión, D= 160 mm y el 3.7 Autobloqueante, D= 150 mm, no aparecen en el cuadro de piezas especiales, como se procede.

RESPUESTA:

Se corrige presupuesto. Remítase a punto 1 y 2 de la Adición N° 4.

PREGUNTA 7:

en detalle de encamisado de arranque de agua potable para la cañería de cobre se indica un encamisado de acero de 8", como se realizaran las uniones de las curvas segun la lamina en las cañerías de cobre antes de ingresar al encamisado

RESPUESTA:

Se corrige, remítase a punto 1 de la Adición N° 4.

**CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

DCL/MCV.-

Copiapó, 21 de octubre de 2022



LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

“Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1)

ADICIÓN N° 1

Los oferentes deberán considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes de la Licitación Pública N° 21/2022, **“Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1)**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el código ID: 861693-17-O122.

1.- Modifíquese la fecha de cierre de recepción de ofertas, aumentándose en 8 días corridos al plazo original, quedando programada como nueva fecha de cierre de recepción de ofertas el día **miércoles 12 de octubre de 2022**, a las 16.00 hrs.

Por lo anterior, se modifica cronograma de plazos y fechas de la licitación según lo indicado en el portal www.mercadopublico.cl

2.- El resto de los antecedentes se mantienen sin modificaciones.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

DCL/MCC/CIM/MCV.-

Copiapó, 29 de septiembre de 2022



LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

“Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1)

ADICIÓN N° 2

Los oferentes deberán considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes de la Licitación Pública N° 21/2022, **“Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1)**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el código ID: 861693-17-O122.

1.- Modifíquese la fecha de cierre de recepción de ofertas, aumentándose en 6 días corridos al plazo original, quedando programada como nueva fecha de cierre de recepción de ofertas el día **martes 18 de octubre de 2022**, a las 16.00 hrs.

Por lo anterior, se modifica cronograma de plazos y fechas de la licitación según lo indicado en el portal www.mercadopublico.cl

2.- El resto de los antecedentes se mantienen sin modificaciones.

CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

DCL/MCV.-

Copiapó, 6 de octubre de 2022



LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

“Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1)

ADICIÓN N° 3

Los oferentes deberán considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes de la Licitación Pública N° 21/2022, “Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1), publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el código ID: 861693-17-O122.

1. Incorpórese a las bases de la licitación y al presupuesto, en el **punto 8 Valor Proforma**, el siguiente párrafo:

2° Alumbrado público y traslado de redes eléctricas

Se considera la modificación y traslado de redes de alumbrado público existentes en el sector a intervenir.

Será responsabilidad del contratista la elaboración, tramitación y aprobación del proyecto, como también la tramitación y pago de permisos, según corresponda. Para esto, se considera el pago por un monto de \$50.000.000.-

El pago de estas obras se efectuará según avance físico ejecutado, contra la presentación de las facturas emitidas por las empresas y por el valor establecido en dichas facturas”.

2. Incorpórese a las bases de la licitación y al presupuesto, de las partidas a suma alzada Letra A, Obras Complementarias, el siguiente ítem:

4. Remoción de árboles (un)

Este ítem se refiere a la extracción de árboles que interfieren el trazado de las obras de acuerdo a lo indicado en los planos y demás antecedentes del proyecto.

Antes de proceder a la remoción se dará cumplimiento en todo lo referente al mantenimiento del tránsito y señalización de la faena, durante los trabajos y hasta su total terminación tanto diurna como nocturna, de acuerdo a las normas vigentes.

Los árboles que se extraerán, se deberán cortar y destroncar, es decir, se necesitará una completa extracción de ramas, troncos y raíces. Los árboles cortados se trozarán en longitudes no mayores a un metro y serán almacenados en las proximidades de la obra para su pronto retiro.

La corta se efectuará con motosierra, con personal calificado y los árboles deberán caer hacia el sector contrario donde se ubican las casas, utilizando todas las técnicas de corte requeridas. En los árboles de riesgo se deben aplicar las siguientes técnicas y precauciones:

Corte de dirección.

Corte de caída.

Cortes laterales de precaución (corte oreja), si fueran necesarios.

Uso de cuñas.

Uso de teclas y cables tensores, para asegurar la dirección de caída.

Estas labores se realizarán tomando todas las precauciones necesarias, para evitar cualquier tipo de daño o accidente tanto para los trabajadores que ejecuten estos trabajos, los transeúntes,

los usuarios de la vía, como también considerando las obras, casas o propiedades próximas a las especies que se deberán eliminar.

4.1 Remoción árbol calle Jaime Sierra Castillo. (ver Figura 1)



Figura 1: Árbol calle Jaime Sierra Castillo

4.2 Remoción árbol pasaje cuatro. (ver Figura 2)



Figura 2: Árbol pasaje cuatro

3. Incorpórese a las bases de la licitación y al presupuesto, de las partidas a suma alzada Letra D, Proyecto de Pavimentación, el siguiente ítem:

1.7.8 Instalación de Señalética PARE

Se consulta el suministro e instalación de señales verticales que se indican a continuación:

- PARE (RPI-2) 3 und.

Toda la señalización y demarcación deberá cumplir con lo establecido en el manual de señalización de tránsito del ministerio de transporte y telecomunicaciones y en las presentes especificaciones. El tamaño de las señales es función de la velocidad máxima permitida, la cual será menor o igual a 50 KM/H

El formato, diseño y confección de la señalización cumplirá las normas vigentes para sectores urbanos las cuales deben ser actualizadas a la fecha de ejecución de proyecto según manuales de señalización del ministerio de transportes vigentes a esa fecha.

Las señaléticas verticales estarán ubicadas en la calle Jaime Sierra Castillo en el área de intervención del proyecto y su ubicación específica será definida por la ITO.

Señales.

Las señales diseñadas deben considerar las dimensiones y características especificadas en el manual de señalización del tránsito del ministerio de transportes y telecomunicaciones Capítulo 6, salvo en los casos que se especifique de otra manera en los planos y/o documentos del proyecto.

Las placas que se utilicen para la confección de señales deberán ser galvanizadas de 3 mm de espesor, las leyendas, simbologías viales deben ser confeccionadas en huincha reflectante grado ingeniería y deberán cumplir con lo indicado en el capítulo 2 del manual de señalización de tránsito del ministerio de transporte y telecomunicaciones, en lo referido a su mensaje, forma y color, tamaño, retro reflexión, emplazamiento (ubicación longitudinal, ubicación lateral, altura y orientación).

Las placas deberán cubrirse por el anverso con láminas retro reflectantes. Estas láminas, incluyendo los requisitos de tipo, color, contraste y niveles mínimos de retro reflectancia, y los requisitos de textos, ribetes, números, flechas, pictogramas y símbolos, deberán cumplir con los requisitos estipulados en la Sección 2.1.3.4 del Manual de Señalización y Demarcación del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Por el reverso deberá llevar un símbolo retro reflectante que exprese que es propiedad Municipal.

Postes

Los postes para señal serán perfiles de fierro de 50x50x2 mmx3 m, serán pintados con dos aplicaciones de anticorrosivo de diferente color y una aplicación final de esmalte negro. Todos los postes (perfiles) deberán tener en su parte inferior, dos fierros cruzados de 200 mm. de largo, a modo de anclaje.

El poste deberá sostener la señal con pernos hexagonales de 1 ¼ x 2 ½ pulgadas, con su respectiva tuerca, más golillas planas galvanizadas.

Los postes de señal se deberán enterrar y empotrar 50 cm. En un dado de hormigón grado H-20, de 30x30x50 cm., debiendo quedar su nivel superior a 7 cm. de la superficie de la vereda. Los últimos 7 cm. superiores de la excavación deberán rellenarse con hormigón H-30, debiendo quedar la superficie con el mismo grado de terminación de las veredas adyacentes.

La fijación entre los elementos de la señal (postes, placas) deberá realizarse mediante juntas apernadas.

4. Incorpórese al presupuesto, de las partidas a sumaalzada Letra D, Proyecto de Pavimentación, el siguiente ítem:

1.7.9 Instalación de dispositivo de rodado

Esta partida se deberá ejecutar según lo señalado en lámina 1/08 del proyecto de pavimentación.

5. Incorpórese al presupuesto, de las partidas a sumaalzada Letra B, Proyecto de Agua Potable, Obras Complementarias, el siguiente ítem:

5.5 Instalación Grifo BB D=100 mm.

Esta partida se deberá ejecutar según lo señalado en lámina 2/03 del proyecto de agua potable.

6. Incorpórese a las bases de la licitación y al presupuesto, de las partidas a sumaalzada Letra D, Proyecto de Pavimentación, Calzada, el siguiente ítem:

1.6.7 Emparejamiento de Calzada en Tierra:

En calle Jaime Sierra Castillo, en tramo comprendido entre pasaje cuatro y calle "Richards" (calle que intersecta a la calle Jaime Sierra Castillo en el punto de conexión de agua potable, NODO 1), en el cual solamente se procederá a la instalación de soleras, se deberá efectuar el emparejamiento de la rasante proyectada, la cual se deberá entregar perfilada, regada y compactada. Para esto, se deberá considerar la instalación de material granular de manera de alcanzar dicho nivel.

Se anexan para el desarrollo de ésta partida, las láminas 1/20, 6/20, 7/20, 8/20, de las cuales se deberán considerar los perfiles transversales correspondientes a la calle Jaime Sierra Castillo, desde el T-1 hasta el T-23.

7. Incorpórese a las bases de la licitación y al presupuesto, de las partidas de sumaalzada Letra A, Obras Complementarias, el siguiente ítem:

5 Confección de planos de construcción:

Una vez terminada las obras de agua potable, alcantarillado y pavimentación, el contratista deberá entregar al SERVIU Región de Atacama, un plano de construcción, en el cual deben quedar claramente indicadas en la planta y con perfiles transversales, las ubicaciones definitivas de las tuberías de agua potable, alcantarillado y las obras de pavimentación y su relación con las instalaciones existentes.

8. Complementétese de las partidas a sumaalzada Letra D Proyecto de pavimentación, Ítem 1.4 Defensa Caminera con el siguiente detalle:

1.4 Defensa Caminera:

Para las barandas se utilizarán perfiles tipo W, según la norma AASHTO M180, de acero laminado en caliente de calidad a240es. La geometría y longitud de la baranda corresponderán a lo definido en la lámina 4.302.005 del Manual de carreteras Volumen 4. En esta se indican las perforaciones para la unión de las secciones entre si y la fijación de la baranda al poste de sustentación, salvo que, en casos especiales, el proyecto indique algo diferente. Las perforaciones deberán tener terminaciones adecuadas que garanticen protección contra la corrosión.

Los detalles de instalación de los elementos de la Defensa corresponden a los definidos en las siguientes laminas del manual de carreteras Volumen 4

- 4.302.004 método de hincado
- 4.302.005 Defensa Doble Onda
- 4.302.007 Poste Barrera Doble Onda
- 4.302.08 Separador Simple

9. Debido a las modificaciones señaladas precedentemente, modifíquese la fecha de cierre de recepción de ofertas, aumentándose en 7 días corridos al plazo original, quedando programada como nueva fecha de cierre de recepción de ofertas el día martes 25 de octubre de 2022, a las 16.00 hrs.

Por lo anterior, se modifica el cronograma de plazos y fechas de la licitación según lo indicado en el portal www.mercadopublico.cl

10. Agréguese a los antecedentes de la licitación, el archivo PRESUPUESTO ANEXO 10_ADICION 3.

11. El resto de los antecedentes se mantienen sin modificaciones.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

DCL/MCV.-

Copiapó, 14 de octubre de 2022



LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

**“Construcción obras de urbanización Campamento Jaime
Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1)**

ADICIÓN N° 4

Los oferentes deberán considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes de la Licitación Pública N° 21/2022, **“Construcción obras de urbanización Campamento**

Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1), publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el código ID: 861693-17-0122.

1.- Modifíquese la fecha de cierre de recepción de ofertas, aumentándose en 7 días corridos al plazo original, quedando programada como nueva fecha de cierre de recepción de ofertas el día **martes 25 de octubre de 2022**, a las 16.00 hrs.

Por lo anterior, se modifica cronograma de plazos y fechas de la licitación según lo indicado en el portal www.mercadopublico.cl

2.- El resto de los antecedentes se mantienen sin modificaciones.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

DCL/MCV.-

Copiapó, 14 de octubre de 2022

k) Las ofertas técnica y económica ingresadas por la empresa Lavel Ingeniería SPA, RUT 76.160.478-3 el día 02 de noviembre del año 2022 al portal www.mercadopublico.cl por el llamado a Licitación Pública N°21/222, ID 861693-17-0122, de la obra “Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1);

l) La Orden de Servicio N°118 de fecha 03 de noviembre de 2022 que designa a funcionarios del SERVIU Región de Atacama para que procedan a la apertura, evaluación y posterior selección de oferta a la Licitación Pública N°21/2022 “Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1);

m) El Informe N°1049/2022 de fecha 11 de noviembre del 2022, providenciado por el Jefe del Dpto. Técnico(s) y el Director del SERVIU Región de Atacama, el cual propone adjudicar la Licitación Pública ID 861693-17-0122, denominada “Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó” (Etapa 1), por un monto de \$1.227.632.739.- (mil doscientos veintisiete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos) a la empresa Lavel Ingeniería SP, RUT: 76.160.478-3, domiciliada en Callejón José Joaquín Vallejos #51, comuna de Copiapó, el cual se transcribe a continuación:



**REF. : LICITACION PUBLICA N° 861693-17-0122
“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
CAMPAMENTO JAIME SIERRA CASTILLO, COPIAPÓ
(ETAPA 1)”.**

MAT. : Informa resultado de evaluación de propuesta.

INFORME N° 1049/2022

COPIAPO, 08 de noviembre de 2022

A : JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

DE : COMISION EVALUADORA

La presente comisión evaluadora, según punto N° 14 de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 3442 de fecha 13 de septiembre 2022, ha procedido a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 861693-17-0122, individualizada en REF., informando a Ud. lo que se indica a continuación.

1.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION

NOMBRE: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO JAIME SIERRA CASTILLO, COPIAPÓ (ETAPA 1)”.

FINANCIAMIENTO : Sectorial

DURACION DE CONTRATO : 240 días corridos.

PRESUP. OFICIAL: \$ 1.260.791.742.-

MODALIDAD DE LICITACION : Licitación Pública.

2.- OFERTAS VALIDAMENTE PRESENTADAS

OFERENTES
Lavel Ingeniería SPA

RUT
RUT: 76.160.478-3

3.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Revisados los antecedentes NO se encuentran observaciones a la oferta:

4. ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la licitación ID 861693-17-O122, en el punto 14, se definieron los criterios de evaluación para poder adjudicar la licitación, según detalle de la siguiente tabla:

Formula: PTO= 0,90 x PM + 0,05 x PP + 0,04 x PA + 0,01 x PG

CRITERIO	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
Monto de la Oferta	90%	$\frac{100-(MOE-MOMB) \times 100}{MOMB}$
Plazo de Ejecución	5%	$\frac{100-(\text{plazo Ejecución}-\text{Plazo ofertado}) \times 100}{\text{Plazo Ejecución}}$
Partidas Adicionales	4%	$100 \times \frac{(\text{Número de Partidas adicionales ofertadas})}{(\text{Número de partidas adicionales indicadas por bases})}$
Enfoque de Género	1%	Según tabla de bases administrativas

- En la siguiente tabla se ponderan todas las puntuaciones obtenidas por los oferentes, según los criterios de evaluación antes definidos.

CRITERIOS DE EVALUACION														
N°	Oferentes	OFERTA ECONOMICA 90%			PLAZO DE EJECUCION 5%			ENFOQUE DE GENERO 4%			CONTRATACION MANO DE OBRA FEMENINA 1%			Puntaje total
		Oferta	$\frac{100-(MOE-MOMB) \times 100}{MOMB}$	Puntaje	Oferta	$\frac{100-(\text{PLAZO EJECUCION}-\text{PLAZO OFERTADO}) \times 100}{\text{PLAZO OFERTADO}}$	Puntaje	Oferta	SEGÚN TABLA	Puntaje	Oferta	SEGÚN TABLA	Puntaje	
1	Lavel ingenieria SPA	\$ 1.227.632.739	100,000	90,00	240	100	5,00	1	90,00	3,60	0	0	0,00	98,60
2		\$ -	0,000	0,00	0	0	0,00	-	0,00	0,00			0,00	0,00
3				0,00			0,00			0,00			0,00	0,00
4				0,00			0,00			0,00			0,00	0,00
5														

ver documento anexo

- Análisis tabla de evaluación

La única oferta a de evaluar corresponde a la empresa Lavel Ingeniería SPA cuya oferta económica es \$1.227.632.739.- (mil doscientos veintisiete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos) que se cancelaran en las parcialidades establecidas en las bases de licitación según lo estados de pago programados y aprobados por los profesionales del programa Campamentos.

5.- PROPOSICION

Como resultado de lo expuesto precedentemente, y revisado los antecedentes, la comisión evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 861693-17-O122, denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO JAIME SIERRA

CASTILLO, COPIAPÓ (ETAPA 1)", por un monto de \$1.227.632.739.- (mil doscientos veintisiete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos) a la Empresa Lavel Ingeniería SPA, Rut: 76.160.478-3 y callejón José Joaquín Vallejos # 51, Copiapó, cumple con los requisitos exigidos y es la única oferta válida recibida.

Carolina Iribarren Marín
Arquitecta - Presidente Comisión
Serviu Región de Atacama

Mariela Caselli Casanova
Ingeniero Constructor - Secretaria Comisión
Serviu Región de Atacama

Nicolas Troncoso Cortes
Arquitecto
Serviu Región de Atacama

n) El Acta de adjudicación de fecha 9 de noviembre del año 2022 con providencia favorable del señor Director del SERVIU Región de Atacama.

ñ) El Decreto TRA N° 5/2019, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, renovado a través del Decreto Exento RA N° 36/2021 y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Aclaración N° 1 de fecha 07 de octubre de 2022, la Aclaración N° 2 de fecha 14 de octubre de 2022 y la Aclaración N° 3 de fecha 21 de octubre de 2022 de la licitación pública indicada en considerando h) anterior publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, código ID 861693-17-O122, las cuales complementan y forman parte integral de las Bases Administrativas y técnicas Especiales para la Licitación Pública N° 21/2022.

2. Apruébese la Adición N° 1 de fecha 29 de septiembre de 2022, la Adición N° 2 de fecha 06 de octubre de 2022, la Adición N° 3 de fecha 14 de octubre de 2022 y la Adición N° 4 de fecha 21 de octubre de 2022 de la licitación pública indicada en considerando h) anteriormente publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, código ID 861693-17-O122, las cuales complementan y forman parte integral de las Bases Administrativas y técnicas Especiales para la Licitación Pública N° 21/2022.

3. Apruébese el Informe Técnico N° 1049/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Comisión Técnica con providencia del jefe del Departamento Técnico(s), que informa resultados de la evaluación de ofertas, de la Licitación Pública indicada en considerando h) anterior, y propone adjudicar al oferente LVEL INGENIERIA SPA.

4. Acéptese la oferta presentada por la empresa LVEL INGENIERIA LIMITADA, a la licitación pública señalada en considerando h).

5. Adjudicase y contrátese con la empresa LVEL INGENIERIA SPA Rut: 76.160.478-3, la ejecución de la obra denominada "Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó" (Etapa 1), por un monto de \$1.227.632.739.- (mil doscientos veintisiete millones seiscientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos) con IVA incluido.

6. El plazo de ejecución de la obra será de 240 días corridos, de acuerdo con lo ofertado por el oferente LVEL INGENIERIA SPA contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

7. Conforme al Numeral 16.1 de las bases administrativas especiales, bases técnicas generales y bases técnicas especiales de la licitación 21/2022 y, al Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales y al Art. 50 del D.S. N° 236/2002 MINVU, para garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado y un día antes de suscribir el contrato, el contratista LVEL INGENIERIA SPA, deberá entregar a través de la oficina de partes del servicio, una boleta bancaria de garantía, expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% del monto del contrato y por un plazo mínimo de vigencia igual al de la ejecución de las obras más sesenta días. La glosa de la boleta de garantía deberá indicar: "Para garantizar el oportuno y total cumplimiento de la obra ""CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO

JAIME SIERRA CASTILLO, COPIAPÓ" (ETAPA 1) CÓDIGO BIP: 40026103-0". El instrumento bancario deberá tomarse a favor del SERVIU Región de Atacama y será devuelto al término de las obras.

8. Conforme al Numeral 16.2 de las bases administrativas especiales, bases técnicas generales y bases técnicas especiales de la licitación 21/2022, y a fin de responder por todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista deberá presentar una Póliza de Seguro, expresada en Unidades de Fomento, a nombre del SERVIU Región de Atacama, equivalente al 3% (tres por ciento) del monto del contrato, la cual será devuelta una vez que se realice la recepción oficial de todas las obras. La póliza deberá tener un período de validez mínimo igual al período de ejecución de la obra más 60 días. Todo de acuerdo al Art. 51 del D.S. N° 236/2002 del MINVU. La glosa de la Póliza de Seguros deberá indicar: "Para responder de todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de la obra "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO JAIME SIERRA CASTILLO, COPIAPÓ" (ETAPA 1) CÓDIGO BIP: 40026103-0" se cause a terceros". La Póliza de Seguros deberá tomarse en una sola cuota, la cual deberá estar pagada al momento de su presentación. La Póliza de Seguro deberá ingresarse conjuntamente con la garantía señalada en el punto anterior, a través de la oficina de partes del servicio.

9. Una vez tramitada la presente resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario, por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares. (Arts. 43 del D.S. 236/ 2002 y 46 del D.S. 355/76 ambos del MINVU).

10. Los gastos de la presente resolución se imputarán a la Partida 18, Capítulo 23, Programa 01, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004 del presupuesto SERVIU Región de Atacama 2022, código BIP 40026103-0. Los pagos realizados durante los futuros periodos anuales de vigencia del contrato se efectuarán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, se hayan identificado estos recursos y se cumplan las condiciones previstas para estos desembolsos.

11. Publíquese en el portal www.chilecompra.cl, al favor de lo dispuesto en el art. 18,19 y la ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU ATACAMA

MCC/CIM/MCV/JMP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO TÉCNICO
- PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS
- OFICINA DE PARTES